



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR SEDE MEDIA

Plan de Emergencia y Evacuación Establece un Comité de Seguridad Escolar


Natalya Domian López
Elaborado por Natalya Domian López
Registro SACS: MM/T-0103
Experto en Prevención de Riesgos
Registro Seremi MM-T/0103

Introducción

El colegio Hispano es un Establecimiento particular subvencionado, posee una matrícula aproximada de 1500 alumnos entre los niveles Pre-Básica, Básica y Media.

Se encuentra ubicado en la ciudad de Villa Alemana, siendo uno de los establecimientos educacionales de mayor emprendimiento y desarrollo educativo de la zona, no sólo en el ámbito académico, sino que también, en la promoción de valores y en las prácticas de actividades deportivas culturales y recreativas.

El colegio Hispano se ha constituido como una comunidad escolar que tiene como norte la búsqueda incansable de educación de calidad para todos sus alumnos(as). Para que puedan desarrollar todas sus potencialidades y virtudes durante este proceso de formación y aprendizaje en el actual sistema escolar.

PISE

El Plan Integral de Seguridad Escolar de la Sede Enseñanza Media del Colegio Hispano de Villa Alemana, ubicado en calle Santiago n°280 en el que se albergan los cursos de 7º año básico a 4º Año medio con una población escolar aproximada de 700 alumnos.

El presente plan contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Presenta el Plan de Emergencia y Evacuación, definido como el conjunto de acciones y procedimientos destinados a controlar en un tiempo reducido, una situación que ponga en riesgo tanto a las personas como a las instalaciones de la sede y su entorno inmediato.

Establece un Comité de Seguridad Escolar el que estará integrado por representantes de los diferentes estamentos de la Institución y que serán el nexo con las entidades externas competentes.



PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

Para formar a nuestros niños y jóvenes en comportamientos y actitudes seguras para su desarrollo Personal y profesional, debemos clarificar la idea de “promoción de la seguridad y salud” en el ámbito educativo.

Tal idea hace referencia al logro del éxito preventivo dentro del contexto escolar, teniendo en cuenta, el conocimiento del escolar integrado por el conjunto de estructuras organizativas que definen las condiciones y los rasgos específicos de cada centro.

Para ello integramos
“educar y formar”

A lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje, se necesita que los alumnos adquieran una determinada actitud frente al riesgo como eje clave para promover la prevención en el establecimiento educacional.

Las situaciones de riesgo se deben diseñar para evitar cualquier daño a la salud.

Específicamente, esto significa que los alumnos deben tener una visión realista de cómo ocuparse del riesgo mientras que ocurre; por ejemplo, en actividades de ocio y tiempo libre, dentro del aula, etc.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

1.1 IDENTIFICACIÓN

Recinto : Fundación Colegio Hispano de Villa Alemana Sede Media

Representante Legal : José Valdivieso Rebolledo

Dirección : Calle Santiago 280 ; Villa Alemana

ANTECEDENTES

REGIÓN	PROVINCIA	COMUNA
Valparaíso	Marga Marga	Villa Alemana

Antecedentes del Establecimiento

- **Nombre del Establecimiento:** Fundación Educacional Colegio Hispano Villa Alemana
- **Modalidad (Diurna/Vespertina):** Diurna
- **Niveles (Parvulario/ Básico/Media):** Básica y Media
- **Dirección:** Santiago 280, Villa Alemana
- **Sostenedor:** José Valdivieso Rebolledo
- **Nombre Director/a:** Pamela Palominos Rodríguez
- **Nombre Coordinador/a Seguridad Escolar:** Úrsula Arriaza
- **RBD:** 14363-4
- **Otros (web):** www.colegiohispano.cl
- **(Redes Sociales):** Colegio Hispano
- **Año de Construcción del Edificio**

Matricula del Establecimiento 2022

- **Nivel de Enseñanza:** Media
- **Jornada Escolar:** Completa
- **Número total de estudiantes:** 823 matricula máxima

INFRAESTRUCTURA

- 3.500 metros cuadrado-construidos
- Cuatro pisos
- Ascensor
- 20 aulas de clases
- Sala de Informática
- Laboratorios
- Sala Multimedia
- Sala de Expresión Artística
- Biblioteca
- Dos casinos – comedores
- Multicanchas techadas
- Todas las aulas de clases y laboratorios con Tecnología Informática – Pizarras Interactivas e Internet

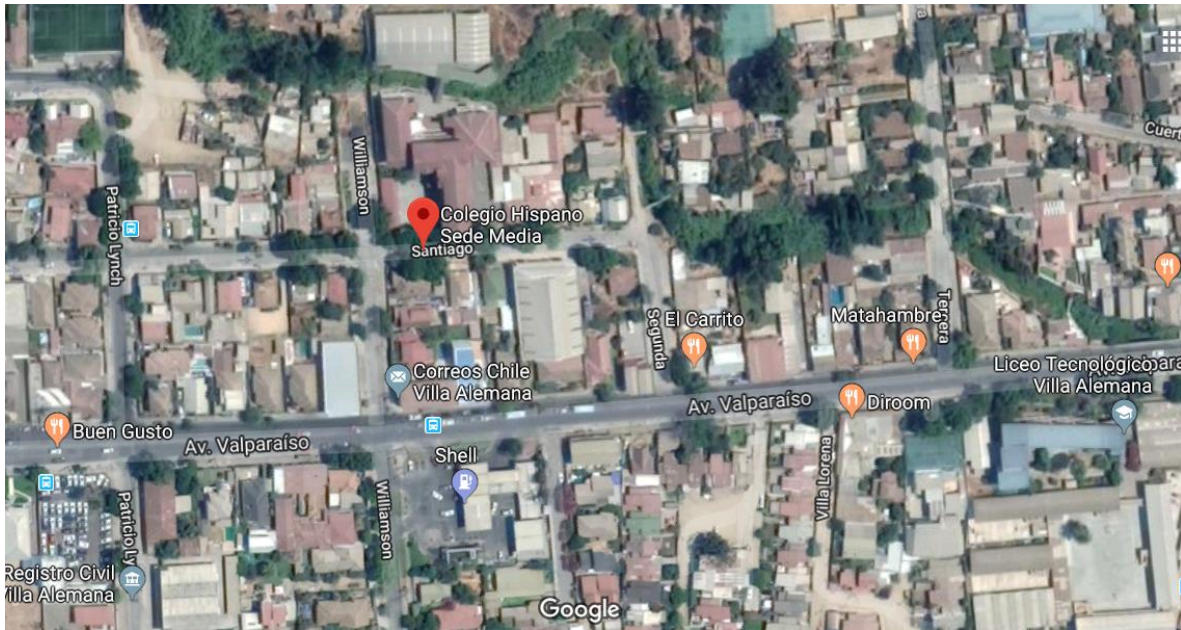
1.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, ACTIVIDADES QUE LO TIPIFICAN:

El recinto está inmerso en pleno centro de la ciudad de Villa Alemana, en una de las calles más transitadas de la ciudad por conectar Villa Alemana, a 2 cuadras se encuentra la 6ta Comisaría de Carabineros y la segunda compañía de bomberos.

A 120 metros se encuentra una estación de servicios, así como la principal arteria de la comuna, la Avenida Valparaíso y distintos restaurantes.



*Entorno calle Santiago #280, fuente Google Maps



*Vista satelital calle Santiago #280, fuente Google Maps

1.3 VIAS DE APROXIMACIÓN, ACCESO Y RETIRADA:

El recinto tiene su acceso principal y único por calle Santiago y otro por la calle williamson, cuenta con dos portones para vehículos y peatones, y un acceso solo de peatones.

1.3 VIAS DE APROXIMACIÓN, ACCESO Y RETIRADA:

El recinto tiene su acceso principal y único por calle Santiago, cuenta con dos portones para vehículos de emergencia y peatones, y un acceso solo de peatones.

1.4 SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y DE COMUNICACIONES

Sistema de iluminación: No se cuenta con generador, si con luces de emergencias en todos sus pisos, escaleras y pasillos.

Sistema de Comunicaciones: El recinto cuenta con líneas telefónicas, además los directivos cuentan con teléfono celular a disposición.

Sistema de Altoparlante: El recinto cuenta con megáfono de alto alcance.

2.- DEFINICION:

PLAN DE EVACUACIÓN

Es un documento que integra todas las actividades relacionadas con la planificación, organización, preparación y control para emergencias.

Es un recurso técnico y táctico para desalojar un recinto educacional, en caso de algún evento de causas naturales u otras, en las mejores condiciones de seguridad, en forma rápida y evitando aglomeraciones y accidentes en el traslado de un sector a otro de mayor seguridad.

3.- PROPÓSITO

3.1 Principales Enfoques

Disponer y entrenar a todos los involucrados en el Plan de Emergencia y Evacuación que provea recursos humanos y materiales para enfrentar siniestros de orígenes naturales, técnicos o antropogénicos.

Participación de todos los estamentos: Directivos, Alumnos, Profesores, funcionarios y apoderados.

II.- OBJETIVO GENERAL.

Teniendo presente el imperativo de la seguridad de las personas, este plan de Seguridad Escolar tiene como objetivo general evitar la ocurrencia de lesiones en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre en el Establecimiento de fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

El Plan de Seguridad Escolar considera los siguientes objetivos específicos:

3.1.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad educativa, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.

3.2.- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, ante una emergencia y evacuación.

3.3.- Recuperar la capacidad operativa del Colegio una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

El siguiente Plan de Emergencia y evacuación contempla las medidas para enfrentar situaciones de emergencia de tipo catastrófico que puedan producir daños a las operaciones, seguridad, salud y medio ambiente. Contiene todos los elementos necesarios para prevenir la ocurrencia de un evento altamente crítico, y los planes como enfrentarlos en la eventualidad de que éste ocurra.

De origen natural: Terremotos
Temporales, Vientos fuertes

De origen técnico: Incendios
Explosiones
Accidentes

De origen Antrópico: Tomas
Atentado terrorista
Manifestaciones
hurto, robos y daños a la propiedad

6.- ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

6.1 CONTROL DE EMERGENCIA

La situación de emergencia será manejada de acuerdo a la situación y al área involucrada según lo indica, o desde donde el equipo de control decida constituirse de ser necesario, se reunirá junto a los demás en las zonas de seguridad

De acuerdo a la emergencia y su desarrollo, el jefe de Emergencia puede cambiar o redefinir el punto de encuentro.

6.2 ORGANIZACIÓN GENERAL DE EMERGENCIA

La organización General de Emergencia está estructurada básicamente de acuerdo a la jornada.

Existe una organización para:

- Horario de clases (con alumnos) lunes 08:00 a 15:30, martes y jueves miércoles 08:00 a 16:15 viernes 08:00 a 13:45
- Horario sin alumnos

6.3 LISTA DE CONTACTOS

Se deberá confeccionar un listado con los números telefónicos de emergencias y colocarlos en lugares accesibles para los trabajadores y personal administrativo, incorporando obligatoriamente los números de contacto con:

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
AMBULANCIA (SAMU)	131
URGENCIAS MUTUAL I.S. T	800 20 4000
CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (CITUC)	2267 67000
ASESOR EN PREVENCIÓN	+56935666947

IV.- COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión de este comité, a través de la representación de sus diferentes estamentos –alumnos, padres y apoderados, personal docente y no docente- consiste en lograr una activa y efectiva participación de sus miembros en las acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención de emergencias contempladas en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

V.- ROLES Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

5.1.- El Comité de Seguridad Escolar es presidido por el director(a), quien es el responsable definitivo de la seguridad y en dicha calidad le corresponde cautelar el cumplimiento íntegro y cabal de las acciones que defina el Comité en el marco del Plan de Seguridad Escolar.

5.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar en representación de la Dirección del Colegio, coordinará todas las acciones que implemente el Comité.

Para el efectivo logro de su función, el Coordinador deberá integrar armónicamente la participación de cada uno de sus integrantes, utilizando los recursos y medios efectivos de comunicación, tales como reuniones periódicas, registros de actas y documentos emitidos por el Comité.

El Coordinador de Seguridad Escolar será quien mantendrá el contacto oficial con las Unidades de Carabineros, Bomberos, Salud y Oficina Comunal de Emergencia, con la finalidad de lograr la efectiva participación especializada de ellos en acciones de educación, prevención, práctica de simulacros y atención de emergencias.

5.3.- Los representantes de los alumnos, docentes y no docentes, padres y apoderados, contribuirán con la propia visión estamental en el marco de la Unidad Educativa en la implementación y ejecución de las acciones que acuerde el Comité y junto con comunicar también comprometer a sus representados en las materias que se definan.

5.4.- Se considerará la invitación a otros organismos tales como Instituto de Seguridad del trabajador, entidad asesora de nuestro Colegio en materias de Prevención, u otras tales como a la Cruz Roja y Defensa Civil a formar parte el Comité, de acuerdo a la ocasión, tomando en cuenta el aporte técnico que podrían realizar en acciones que se resuelvan implementar.

VI.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

01 director (a) **Pamela Palominos**

02 coordinador Seguridad Escolar: Inspector(a) **General Úrsula Arriaza**

03 representante de los alumnos

04 representante del personal docente

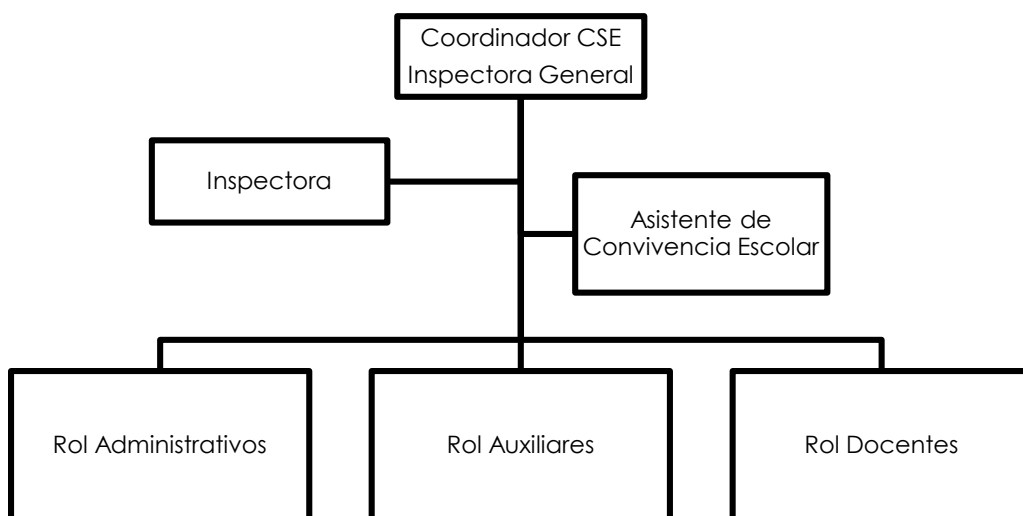
05 representante del personal no docente

06 representante de Padres y Apoderados

07 asesor de Prevención de Riesgos **Natalya Domian López**

VII.- ORGANIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La organización del Plan Integral de Seguridad Escolar considera la siguiente estructura operativa para la ejecución del Plan de Emergencias y Evacuación.



VII.- FUNCIONES OPERATIVAS.

7.1.- director (a):

El director(a) es el primer coordinador y quien tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y le evacuación de las dependencias de nuestro Colegio. El director(a) asume la condición de Líder del Plan Integral de seguridad Escolar, quien delegará la operación de dicho Plan al Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto al Plan de Emergencias y Evacuación, y en su ausencia, asumirá la responsabilidad de liderazgo sucesivo, cada uno de los miembros restantes del Equipo Directivo (jefes de Docencia, Orientador (a) y jefe Informática)

7.2.- COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

7.2.1.- Responsable en calidad de Coordinador de Seguridad Escolar, de relacionarse con la autoridad para dirigir la aplicación de los procedimientos establecidos y de las medidas complementarias que sean necesarias.

7.2.2.- Entregará las instrucciones para iniciar las acciones de acuerdo a los procedimientos establecidos.

7.2.3.- Ante una emergencia el Centro de Control establecido estará ubicado en Inspectoría General desde donde se dirigirán las comunicaciones con las instancias tanto internas como externas.

7.2.4.- Evaluará la emergencia.

7.2.5.- Ordenará la activación de la alarma de emergencia consistente en una alarma sonora.

7.2.6.- Coordinará las acciones de los líderes de emergencias y evacuación, control de incendios y primeros auxilios.

7.2.7.- Definirá de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, la evacuación parcial o total de un sector o la totalidad del recinto de la Sede.

7.2.8.- Mantendrá informado al director(a).

7.2.9.- Ante ausencia durante la jornada de clases, sus funciones serán asumidas por uno de los jefes de Docencia, y de encontrarse ausente éste, por el Orientador(a). Debiendo comunicar a la Dirección quien cumplirá sus funciones en calidad de suplente. En tanto durante los días sábado, domingo, festivos y horarios fuera de clases, asumirá sus funciones el personal de seguridad, quien aplicará los procedimientos establecidos y comunicará la emergencia al director (a).

7.2.10.- Velará por la permanente actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar.

7.2.11.- Coordinará con la Dirección el proceso de inducción a las personas que se incorporan a la institución, como también el conocimiento actualizado por parte del personal antiguo del Plan Integral de Seguridad Escolar.

7.2.12.- Coordinará con las instituciones externas, simulacros de emergencias y evacuación.

LIDERES DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN.

Los líderes de emergencias y evacuación son los profesores responsables de cada clase en el momento de la emergencia y los adultos con dicha función en las restantes dependencias. A su vez para cada zona de seguridad, se han asignado como líderes de emergencias y evacuación a los Inspectores de Ciclo, quienes tendrán la responsabilidad de dirigir la atención de la emergencia y la evacuación a la zona respectiva.

7.3.1.- Al escuchar la alarma sonora de emergencia y de evacuación, abrirá las puertas, ordenará la evacuación y conducirá ya sea a los alumnos, personal o personas presentes en la dependencia, a las respectivas zonas de seguridad interna o externa.

7.3.2.- Actuará con tranquilidad y serena firmeza.

7.3.3.- Coordinará con el apoyo del líder de la zona de seguridad respectiva y el apoyo a las personas necesitadas que no se puedan desplazar por sus propios medios.

7.3.4.- Impedirá el regreso de personas a la zona evacuada.

7.3.5.- Verificará que todos los alumnos se encuentren en la zona de seguridad y que ninguna persona haya quedado en la dependencia.

7.3.6.- Una vez levantada la emergencia, conducirá a las personas a las respectivas salas y recintos. En caso de determinarse el término de la jornada escolar, cada profesor entregará al alumno a su apoderado o a quien cuente con la autorización para ello.

7.3.7.- El Plan Anual de Actividades de Prevención, Ejecución y Atención de Emergencias, considerará instancias de capacitación para los docentes en estas materias.

7.3.8.- Comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar condiciones inseguras en las dependencias, en los materiales y equipos, como también la práctica de conductas de riesgo, con el objetivo de remediarlas oportunamente.

EN CASO DE INCENDIOS

El uso de los extintores y red húmeda del Colegio, serán dirigidos por el

Coordinador de Seguridad Escolar y ejecutados por inspectores de ciclo, personal auxiliar y de mantención quienes cumplirán las siguientes funciones:

7.4.1.- Ante un amago de incendio, deberán dirigirse al foco de incendio con la finalidad de realizar la primera intervención ya sea con extintores o red húmeda.

7.4.2.- El Coordinador de Seguridad Escolar dirigirá las acciones y éste a su vez será supervisado por la Dirección del Colegio.

7.4.3.- El Coordinador de Seguridad Escolar ordenará la evacuación desde las dependencias afectadas a las respectivas zonas de seguridad.

7.4.4.- El Coordinar de Seguridad Escolar, se dirigirá en el Centro de Control para activar la concurrencia de Ambulancia, Bomberos y Carabineros.

7.4.5.- Esta labor finalizará una vez que concurra Bomberos al punto amagado, y se dispondrán para colaborar en la evacuación.

7.4.6.- Finalizada la intervención y levantada la emergencia, el Coordinador de seguridad escolar concluirá su acción e informará el levantamiento de la emergencia.

7.4.7.- Personal de mantención cautelará que los extintores y red húmeda se encuentre permanentemente operativa de acuerdo a las indicaciones de Inspectoría General.

7.4.8.- El Plan Anual de Actividades incluirá simulacros de emergencias, uso de extintores y red húmeda e inspecciones a los sistemas de protección activos.

7.5.- PERSONAL DIRECTIVOS, DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES SIN FUNCIONES EXPRESAS EN LOS AMBITOS ANTES INDICADOS.

7.5.1.- Se pondrán a disposición de los coordinadores de los diferentes ámbitos de liderazgo.

7.5.2.- Colaborarán en mantener la calma y el orden en las respectivas zonas de seguridad.

7.6.- REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y APODERADOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

7.6.1.- Conocerán el Plan Integral de Seguridad Escolar, colaborarán y apoyarán su implementación.

7.6.2.- Participarán en la evaluación de los simulacros y en la implementación del Plan.

7.6.3.- Canalizarán las inquietudes y observaciones de los apoderados para la revisión y actualización del Plan.

VIII.- VIAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD.

8.1.- VIAS DE EVACUACIÓN: Todas las dependencias de la Sede Enseñanza básica de Colegio Hispano cuentan con vías de evacuación y que por ser el edificio de 3 pisos se han implementado todas las medidas para lograr una rápida y segura salida de las personas a la respectiva zona de seguridad.

8.2.- ZONAS DE SEGURIDAD: Se disponen de 2 zonas de seguridad interna, debidamente señalizadas en el piso e identificadas en el plano del recinto. A su vez, se ha definido una Zona de Seguridad Externa ubicada en el Parque Rotario Avenida Valparaíso (a confirmar).

IX.- SISTEMA DE COMUNICACIONES.

9.1.- Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional, como también entidades externas, obedecen a una adecuada acción de apoyo en el manejo de una situación de emergencia, para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior de la sede, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso de la señal sonora para aquellos que se ubiquen en el interior de este.

9.2.- Comunicación con el personal de la Sede: Toda emergencia detectada debe ser notificada a la Secretaría de la Dirección, quien dará aviso inmediato a:

1.- Dirección del Colegio, en ausencia a:

2.- Inspectoría General y en su ausencia a:

3.- jefes de Docencia, en su ausencia a:

4.- Orientador (a)

9.3.- Ante la eventualidad de no ser posible la comunicación telefónica, la secretaria deberá informar personalmente el hecho a quien corresponda, según el orden antes indicado.

9.4.- Comunicación con entidades externas a la organización. En el caso que corresponda se deberá tomar contacto con:

EMERGENCIA AMBULANCIA: Fono: 131

BOMBEROS: Fono: 132

CARABINEROS: Fono: 133

INVESTIGACIONES: Fono: 134

9.5.- Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de la página Web institucional, teléfono, etc.

¿Quién da la orden de evacuación del Colegio?

Según la emergencia la Dirección, con su equipo si están garantizadas las condiciones para continuar con la actividad académica o si, por el contrario, es necesario dar la señal de evacuación del Instituto.

Si las condiciones lo permiten se debe continuar con la actividad y mantenerse un estado de alerta.

Es importante tener en cuenta que una evacuación genera riesgos que pueden ser mayores que la propia emergencia (amago de incendio, sismo, atentado), por lo que insistimos en que **la evacuación se reservará para una situación en la que se evidencien condiciones que lo requieran o en el caso de que reciban órdenes de autoridades externas.**

¿Cómo se da la orden de evacuación?

La orden de evacuación se realiza mediante una señal de alerta del megáfono.

¿A dónde se evacúa?

Las zonas de seguridad y puntos de encuentro se encuentran demarcadas y están indicadas visiblemente en las salas y lugares estratégicos para el conocimiento de todos.

X.-PROCEDIMIENTOS DETERMINADOS SEGÚN EMERGENCIA

CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN CASO DE EMERGENCIA

- Profesores, personal y alumnos que se encuentren trabajando con equipos energizados, antes de evacuar deben proceder a desconectarlos previo a la evacuación del lugar. La desconexión de los aparatos estará a cargo del profesor. Asimismo, el profesor cortará el suministro de energía previo al abandono de la dependencia.
- Iniciada la evacuación, bajo ninguna circunstancia las personas evacuadas podrán retroceder en busca de algo olvidado u otra situación.
- Las puertas de las distintas salas deberán ser abiertas por las personas que se encuentren más cerca de ellas, y al salir, deben ser dejadas cerradas, de modo que, si se produjese un incendio, éste no se propague (humos, gases, etc.)
- En el caso de las salas del segundo piso, las primeras salas de clases en evacuar son las que se encuentran más cerca de la escalera (sala 3). El encargado de la zona avisará oportunamente la evacuación de los cursos, mientras los restantes alumnos esperarán en la fila lo más cerca del muro o pared que puedan.

En caso de que ocurra un sismo en tiempo de cambio de hora:

- Apartarse de los lugares peligrosos como, por ejemplo: ventanales, árboles y cercas.
- Dirigirse serenamente a la respectiva zona de seguridad. Esperar instrucciones

1.- “MOVIMIENTO TELÚRICO FUERTE”

1.2.- Definición: un movimiento telúrico fuerte: “Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra.” Un Terremoto: “Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos”

*Nota se considerará un movimiento telúrico fuerte aquel que posee una magnitud superior a grado 6 y que impide mantenerse de pie fácilmente.

1.3.- IMPORTANCIA.

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si contamos con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas deberán menores.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

1.4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con este procedimiento es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un movimiento telúrico fuerte, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares), Alumnos y todo aquel que tenga relación con la comunidad, sean conducidos y llevados a las zonas de seguridad preestablecidas.

Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de emergencias.

1.5.- DESCRIPCIÓN.

Una vez ocurrido el Movimiento Telúrico Fuerte se debe proceder de la siguiente manera:

i.- EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS: PERCIBIDA LA EMERGENCIA, EL RESPONSABLE ACTIVARÁ LA ALARMA SONORA DE EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD INTERNA.

a) Lo primero y más importante es mantener la calma y el orden individual como del grupo.

b) Un primer paso importante es que el profesor de cada aula proceda a abrir la o las puertas, como también en forma permanente mantener libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.

c) El paso siguiente del profesor es tomar en su poder la lista de emergencia.

d) El docente o quien esté a cargo de alguna dependencia, tomará posición en la parte interior de la puerta de salida, dando instrucciones para la evacuación a la zona de seguridad respectiva, en forma ordenada y caminando, protegiendo que todos procedan como corresponde. Una vez que salga el último alumno o persona, procederá a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad interna.

e) El profesor pasará lista para verificar que estén todos los alumnos y las personas que estaban en la dependencia.

f) El profesor líder de cada aula de clases, dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando.

g) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.

- h) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes (puede existir riesgos como caída de muros, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc....)
- i) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad, el profesor, debe proceder a tomar asistencia a los alumnos, con tal de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a las zonas establecidas.
- j) Tanto el profesor como los alumnos, padres y apoderados y personas presentes, deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
- k) Los coordinadores de cada zona de seguridad, revisarán las salas y dependencias para verificar el estado de las salas e informarán a la Coordinadora de Seguridad Escolar.
- l) En caso de que el Coordinador de Seguridad Escolar lo determine, informará por megáfono el retorno a las salas de clases y dependencias y la reanudación de las actividades.

ii.- ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

- a) durante el recreo, los alumnos y las personas deberán dirigirse a la zona de seguridad más cercana del lugar en el que se encuentren.
- b) durante el almuerzo, se deberá evacuar hacia las zonas de seguridad, de acuerdo al siguiente procedimiento: Colocarse de pie, poner la silla junto a la mesa, y evacuar caminando y en forma tranquila, evitando generar aglomeraciones.
- c) durante el desarrollo de alguna ceremonia institucional con participación de la totalidad o parte del alumnado y del personal, deberá evacuarse la dependencia a la zona de seguridad más cercana, siguiendo la señalética y las instrucciones que se entregarán antes del inicio de la respectiva actividad.

iii.- EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA:

Ante la determinación del Coordinador de Seguridad Escolar de una EVACUACIÓN A LA ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA, activará la alarma sonora para dirigirse ubicada en Av. Valparaíso conocida como Parque Rotario zona del Coordinador de Seguridad Escolar.

Se procederá a la evacuación, siguiendo las siguientes indicaciones:

- a) Cada curso dirigido por cada profesor, quien deberá portar la lista de emergencia, se dirigirá a la zona de seguridad externa, guiados por el Coordinador de Seguridad.
- b) Se deberá salir del recinto por el portón de ingreso de los alumnos ubicado en calle Williamson.
- c) En el caso de los administrativos ubicados en el área de secretaría, saldrán por la puerta principal.
- d) Los auxiliares de servicio saldrán desde la respectiva zona de seguridad en la que se encuentren por la puerta principal.
- e) El personal del Casino y mantención saldrá por el sector estacionamiento posterior.
- f) Una vez ubicados en la zona de seguridad externa el profesor pasará lista.
- d) El Coordinador de Seguridad Escolar entregará por megáfono las indicaciones, ya sea de retorno al recinto el colegio para reanudar las actividades, en caso de levantarse la emergencia o término de las actividades escolares y despacho de los alumnos por los respectivos profesores. Es importante, indicar que mientras el alumno permanezca en la zona de seguridad externa, cada profesor será responsable del alumno y deberá cautelar su bienestar. El alumno será entregado solamente a su apoderado o a quien éste haya autorizado para dicho fin. A su vez, cuando el Coordinador de Seguridad Escolar lo indique, el personal se retirará a sus hogares.
- iv.- Una vez iniciada la emergencia personal de mantención deberá proceder al corte de los suministros de agua luz y gas y a reponerlos solamente cuando el coordinador de seguridad escolar lo indique, una vez levantada la emergencia.
- v.- La comunidad escolar se mantendrá informada sobre la emergencia por vía telefónica.

2.- "INCENDIO"

2.1.- DEFINICIONES: El fuego es un proceso de combustión suficientemente intenso como para emitir calor y luz. Un Amago es un fuego recién iniciado, descubierto y extinguido oportunamente. Un INCENDIO: Es un fuego fuera de control.

2.3.- IMPORTANCIA.

La actuación de acuerdo a este procedimiento es fundamental para evitar la ocurrencia de lesiones a las personas, como también evitar el daño a la propiedad del Colegio y así también a terceros producto de la generación de una emergencia interna.

2.4.- OBJETIVO.

La finalidad que se persigue con esta descripción es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un Incendio, nuestros Alumnos, Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquella persona de la comunidad escolar sean evacuados rápida y eficazmente del lugar, con tal de evitar lesiones como daños que son evitables.

2.5.- DESCRIPCIÓN.

Una vez detectada la emergencia se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Informar a los que se encuentren lo más cercano posible de la situación detectada, con tal de actuar en forma rápida mediante los implementos de actuación con que se cuenta. (Extintores, Redes húmedas, etc....)
- b) Aquellos que se encuentren en el lugar del evento deben proceder a evacuar el sector y comunicar al Coordinador de Seguridad Escolar, Inspectoría General, como a los demás con tal de lograr la evacuación general.
- c) Comunicar a la dirección a la brevedad de lo ocurrido.
- d) El Coordinador de Seguridad Escolar deberá comunicar a Bomberos vía telefónica.
- e) En este momento deberán integrarse y actuar los miembros del equipo de Inspectores y auxiliares capacitados en control de incendios, atacando el fuego con los extintores y red húmeda que el establecimiento mantiene.
- f) Los Inspectores de Ciclo, procederán a canalizar la salida de los presentes (Alumnos, funcionarios, Padres, Apoderados, etc....), de acuerdo a las vías de evacuación preestablecidas.
- g) En el caso de que el fuego se convierta en incendio, el Coordinador de Seguridad Escolar deberá dar paso al trabajo de los especialistas (Bomberos).
- h) La Dirección del Colegio dará las facilidades para que los terceros solicitados tengan acceso al recinto inclusive en lo referente a rutas de tránsito.
- i) El responsable de la puerta principal deberá impedir el paso de toda persona que no tenga relación directa con las actividades del momento.
- j) Ante la determinación por parte del Coordinador de Seguridad Escolar, de evacuación del recinto se procederá de la misma forma que en la situación de movimiento telúrico fuerte.

3.- “PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN ANTE OTRAS EMERGENCIAS”

3.1.- Ante la ocurrencia de emergencias de diferente naturaleza a las descritas en el presente plan integral de seguridad escolar, tales como: lluvias, inundaciones, enfermedades, disturbios sociales y otros, se aplicarán los procedimientos señalados, tanto en la evacuación a zonas de seguridad internas, externas y término de las actividades escolares, de acuerdo a las instrucciones emanadas de la Dirección del Colegio.

3.2.- Se mantendrán informada a la comunidad escolar a través del sistema de comunicaciones establecido en el presente plan.

9. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIAS

9.1 Aviso de Emergencia

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

- Dirección
- Profesores
 - a) Tipo de Emergencia (incendio, desconocidos, accidente, etc)
 - b) Ubicación, lo más exacta posible.
 - c) Magnitud de la emergencia
 - d) Número de personas involucradas y/o lesionadas y su gravedad.
 - e) Hora de ocurrencia o toma de conocimiento
- La Dirección y/o el coordinador de seguridad en conocimiento de la emergencia, evaluará los pasos a seguir y si es necesario procederá a iniciar la evacuación, utilizando para ello el megáfono, esta será la señal de evacuación de salas de clases, la comunidad deberá evacuar inmediatamente sus lugares y dirigirse a su zona de seguridad indicada en el plano de evacuación siguiendo las instrucciones de su profesor, en forma ordenada y silenciosa, en el caso que se encuentren en otra zona del establecimiento, deberán dirigirse a la zona de seguridad y seguir las instrucciones dadas por los profesores.
- Los profesores deberán asegurar la lista de emergencias
- y contar a sus alumnos una vez terminada la emergencia, si faltase un alumno en el recuento, informar inmediatamente a la dirección.
- Las cocinas deberán cortar los suministros de gas y electricidad que se estén utilizando en esos momentos.
- Los auxiliares y reemplazantes designados, deberá cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal y la válvula de gas central si es posible y seguro.
- Los Inspectores deberán chequear todas las salas, talleres, baños y recintos para cerciorarse de que no quede ningún alumno, docente o persona en aquellos lugares.
- La Dirección comunicará la emergencia al 133 de Carabineros o al celular del Carabinero del plan cuadrante que despachará la ayuda pertinente.

Una vez superada la emergencia y previa evaluación, procederá a contar a los alumnos, docentes y no docentes para chequear su presencia y de ahí reiniciar las labores académicas en permanente vigilia.

En toda acción de emergencia, sólo participarán las personas debidamente entrenadas en evacuaciones y autorizadas por el comité de seguridad escolar de cada sede.

10.2 Procedimiento de un accidentado Grave

- a) Toda persona que esté en conocimiento de un accidente debe informar inmediatamente a un profesor y/o directivo del Instituto
- b) Reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c) Retiro del o los accidentados de terrenos o ambientes peligrosos, tratando de movilizarlo lo menos posible. Estos movimientos sólo deben ser hechos por personal especializado.
- d) Reconocimiento de las lesiones del accidentado por personal entrenado en primeros auxilios, jerarquizando la atención hacia aquellas lesiones que representan un mayor daño o riesgos para la vida.
- e) Solicitar ayuda inmediata a 131 SAMU o IST (si se trata de trabajador) o

Es de suma importancia el requerir ayuda médica oportuna del centro asistencial más cercano al sector donde ocurre el accidente, con el fin de obtener una atención rápida y segura del accidentado.

10.3 Procedimiento de un Accidentado Leve

- a) La comunicación del accidente debe hacerse inmediatamente a un profesor y/o a la Dirección.
- b) Se debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c) Retiro del o los accidentados del lugar del accidente, esto debe hacerse con personal entrenado en primeros auxilios.
- d) Reconocimiento de las lesiones, jerarquizando la atención.
- e) Traslado a un centro asistencial próximo para su atención.

10.4 Procedimiento de un Accidente Escolar

- a) La comunicación del accidente debe hacerse inmediatamente a un profesor y/o a la Dirección quien se comunicará con el apoderado del alumno/a.
- b) Se debe hacer un reconocimiento rápido y preciso del lugar en que ocurrió el accidente.
- c) Retiro del o los accidentados del lugar del accidente, esto debe hacerse con personal entrenado en primeros auxilios.
- d) Traslado por el apoderado a un centro asistencial próximo para su atención.
- e) En caso de no poder ser trasladado por las complicaciones a raíz del accidente se deberá llamar a Ambulancia 131.

XI.- PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN DEL ESPACIO CARDIOPROTEGIDO ECP

En Chile la Ley 21.156 obliga a los recintos con alta afluencia de público a implementar puntos cardio protegidos de fácil y rápido acceso a la comunidad, con personal debidamente entrenado y certificado en la detección del paro cardíaco, activación de los servicios de emergencias, inicio de las maniobras de reanimación y una pronta desfibrilación si así la víctima lo requiriese logrando disminuir los tiempos de respuesta frente a una emergencia cardiovascular, contribuyendo así positivamente en las posibilidades de sobrevivida de la víctima y en su favorable pronóstico neurológico posterior al evento. Esta acción se vuelve de vital importancia al analizar el contexto país, en donde los servicios de emergencias prehospitalarias (ambulancias), por lo general tienen un tiempo de respuesta mayor a 10 minutos, tiempo suficiente para generar un daño neurológico irreversible o en el peor de los casos la muerte de la víctima.

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo garantizar el correcto actuar de la comunidad escolar del Colegio Hispano Villa Alemana, frente a un paro cardíaco en las dependencias del establecimiento. Esto incluye la detección de la situación de emergencia, la activación de los planes locales y cadena de supervivencia, el inicio de las maniobras de reanimación cardiopulmonar y la correcta utilización del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Ley N.º 21.156, que establece la obligación de implementación de estos equipos en establecimientos educacionales.

ALCANCE

Este procedimiento será aplicable a todos los colaboradores del Colegio Hispano, en cualquiera de sus sedes, comuna de Villa Alemana.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento está desarrollado en base a la metodología ofrecida por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – ONEMI en conjunto con el Ministerio de Educación, para el desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar – PISE, para la confección de planes operativos de emergencia, denominada “ACCEDER”.

ALERTA/ALARMA

El PISE debe activarse frente a la presencia de una persona comprometida de conciencia, que no responde a estímulos. A su vez, es necesario activar de forma conjunta lo denominado como “Cadena de Supervivencia”, requiriendo realizar algunas acciones, por lo que es necesario establecer los roles y funciones de cada uno de los integrantes adscritos a este plan, debiendo definir por cada función al menos dos personas, teniendo que estar presente una de ellas siempre:

ACTIVAR EL PLAN: Colaborador que se percata de la situación de riesgo y que inmediatamente pone en aviso al establecimiento, activando el PISE.

LLAMAR AL 131: Colaborador que tiene la función/rol de llamar telefónicamente al Centro Regulador SAMU (131). Esta persona debe entregar toda la información que sea requerida por la central SAMU manteniendo siempre la calma y actitud colaborativa. La información debe incluir: descripción rápida del evento, género y edad aproximada de la víctima, si está respirando o no, enfermedades asociadas, lugar exacto de dónde está ocurriendo la emergencia, entregando siempre un punto de referencia y el mejor acceso para la rápida llegada de los servicios de emergencia.

OPERADOR DEA: Colaborador que tiene la responsabilidad, debido a que cuenta con la capacitación respectiva, para la correcta utilización del DEA.

COMUNICACIÓN

Ante toda situación de emergencia, es necesario poder contar con una correcta comunicación, tanto entre los actores involucrados en la respuesta, como con las autoridades del establecimiento educacional y los apoderados, pero sobre todo con los organismos de respuestas que vendrán en auxilio.

En relación con la cadena de comunicación, interna y externa, esta debe ser acorde a lo establecido al interior del Plan de Emergencias, con el fin de mantener una misma estructura, independiente del tipo de variable por la cual se ha activado el plan.

En lo concerniente al presente procedimiento, es fundamental que la persona que ha sido designada dentro del rol de **LLAMAR AL 131** entregue toda la información antes mencionada, con el fin de que el Centro Regulador del SAMU, pueda despachar el recurso acorde al tipo de evento, además de indicar que el establecimiento es un **ESPACIO CARDÍOPROTEGIDO**.

COORDINACIÓN

En lo relativo a la coordinación, esto incluye como se articulan al interior del establecimiento educacional para enfrentar una emergencia, esto debería estar abordado dentro del plan de emergencias, no obstante, a esto, existen algunas funciones específicas que deben ser abordadas ante la ocurrencia de un paro cardíaco y el uso del DEA.

Como toda función o rol dentro de una planificación de emergencia, esta debe tener un titular y siempre se sugiere dos subrogantes, debiendo siempre existir uno presente.

Las funciones/roles, específicos en este tipo de emergencias son las siguientes.

SEGURIDAD : Colaborador que tiene por función mantener un perímetro de seguridad, evitando que se produzca aglomeraciones al entorno de la persona que requiere maniobras de RCP y utilización de DEA, sobre todo de ser necesario efectuar una descarga eléctrica mediante el DEA, este debe asegurar que nadie este tocando al paciente al momento de realizar la descarga, realizando una comprobación tanto física como visual.

RECEPCIÓN SAMU : Colaborador que debe estar en el acceso definido para el ingreso del personal del SAMU, con la finalidad de darle todas las facilidades y que puedan llegar lo más pronto posible al paciente, sin tener que preguntar cómo llegar al lugar. Es un guía.

OPERADOR RCP : Colaboradores entrenados y certificados para realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar, quienes tendrán por misión estar realizando esta acción hasta la llegada del personal del SAMU. Ante la sensación de fatiga o cansancio se debe rápidamente cambiar al operador, interrumpiendo lo menos posible continuidad de las compresiones. No obstante, un reanimador no debe reanimar por más de 2 minutos seguidos.

OPERADOR DEA : Colaborador entrenado y capacitado para la utilización del Desfibrilador Automático Externo, quien tendrá la función de instalarlo y operarlo hasta que llegue el personal del SAMU.

Listado de Personal Capacitado en Primeros Auxilios, RCP y DEA

Sede Educación Inicial

N°	Nombre	Rol /Función	Jornada de trabajo
1	Sayda Castro Carisme	Educadora de párvulos	Mañana
2	Jennifer Aspeé Martínez	Educadora de párvulos	Mañana
3	María José Espinoza Osorio	Educadora de párvulos	Mañana
4	Jimena González Toledo	Educadora de párvulos	Mañana
5	María Soledad Matallana Pastén	Docente Educ. Básica	Mañana
6	Carolina Ramírez Mellado	Docente Educ. Básica	Mañana
7	Constanza Lagos Araya	Docente Educ. Básica	Mañana
8	Daniela Cancino Morán	Educadora de párvulos	Tarde
9	Cristina Villarroel Muñoz	Educadora de párvulos	Tarde
10	Belén Fernández Concha	Educadora de párvulos	Tarde
11	Ana Contreras Cruz	Docente Educ. Básica	Tarde
12	Katherine Bermúdez Reyes	Docente Educ. Básica	Tarde

13	Gissella Olivares Herrera	Asistente de Convivencia	Mañana/tarde
14	Alexandra Donoso Altamirano	Encargada CRA	Mañana/tarde
15	Daniela Suárez Ramírez	Educadora Diferencial	Mañana/tarde
16	Paulina Estay Jauregui	Asistente de Convivencia	Mañana/Tarde
17	Janis Huerta González	Docente EFI	Mañana/Tarde.
18	Tiare Bustos Ávila	Docente Inglés	Mañana/Tarde
19	Mariajesús Valenzuela Formolo	Docente EFI	Mañana/Tarde
20	Felipe Díaz Espinoza	Docente EFI	Mañana/Tarde

Sede Educación Básica

N°	Nombre	Rol /Función
1	Natalia Salamanca	Docente Lenguaje
2	Montserrat Muñoz	Docente Inglés
3	Jenniffer Figueroa	Docente Ed. Básica
4	Ámbar Suazo	Docente Ed. Básica
5	Daniela Beltrán	Docente Ed. Básica
6	Gloria Miranda Guajardo	Docente Biología
7	Paula Romero	Secretaria
8	Javier Hernández	Encargado CRA

Sede Educación Media

N°	Nombre	Rol /Función
1	Karina Silva Flores	Asistente de Convivencia
2	Gloria Díaz Hernández	Docente Música
3	Emita Carreño Valencia	Docente Historia
4	Camila Mercado Zurita	Docente Ingles
5	Nicolas Villegas Gutiérrez	Docente Ingles
6	Ernestina Montecino Llanos	Asistente de Servicio
7	Claudia Ormeño Ortíz	Docente Matemática
8	Jennifer Larraín Flores	Docente Biología
9	Elías Llarlluri	Docente Matemática
10	Sebastián Pimentel Bernal	Docente de Lenguaje
11	Carla Zamora Carneiro	Docente Historia
12	Mauricio Riffo Gallardo	Docente Lenguaje
13	Ingrid Orrego González	Docente Lenguaje
14	Edith Ortega Cádiz	Docente de Biología
15	Francisca Ramírez Céspedes	Docente Matemática
16	Tamara Torres Vega	Docente Tecnología
17	Roberto Fernández Pino	Docente Ed. Física
18	Claudia Zumaeta Moya	Docente Ed. Física
19	Francisco Ferrari Carvajal	Docente Ed. Física
20	Paula Briones Bravo	Docente Ed. Física

21	Alex Santander Cartes	Docente Ed. Básica
22	Paula Palma Alvarado	Docente Matemática
23	Camila Barraza	Docente Lenguaje
24	Carolina Álvarez	Docente Lenguaje
25	Javiera Salinas	Docente Inglés
26	Natalia Escobar	Docente Química
27	Cynthia Villa	Docente Química
28	Josué Barrios	Docente Historia
29	Belén Valdés	Docente Filosofía
30	Alejandra Muñoz	Educadora Diferencial

EVALUACIÓN PRIMARIA

La primera persona con capacitación y entrenamiento que se haga presente en lugar deberá realizar una evaluación rápida de la víctima, debiendo verificar si **RESPONDE O NO A ESTÍMULOS**, solicitar **un DEA** y verificar si la víctima **RESPIRA O NO**. Esta información es fundamental para retroalimentar al personal SAMU que viene en camino, pero sobre todo para **ACTIVAR “LA CADENA DE SUPERVIVENCIA”**.

Además, la persona responsable en ese momento del Plan de Emergencia deberá evaluar si es necesario tomar otro tipo de acciones respecto a la comunidad escolar presente.

1.1 DECISIONES PRIMARIAS

En virtud de la información recolectada en evaluación primaria se deberá tomar la decisión de activar la **CADENA DE SUPERVIVENCIA** si la situación así lo amerita. Teniendo en cuenta que en presencia de una víctima que **NO RESPONDE A ESTÍMULOS** se debe **LLAMAR AL 131** y **SOLICITAR EL DEA**, paralelamente **VERIFICAR SI LA VÍCTIMA RESPIRA**. En ausencia de respiración **SE DEBEN INICIAR LAS MANIOBRAS DE RCP** a la espera del **DEA** y los servicios de emergencia.

También es importante considerar adoptar medidas adicionales a las que ya se están realizando, para generar una oportunidad de sobrevivencia a la persona que está en paro. Estas determinaciones son relativas a la comunidad escolar presente, como son el despeje total de las áreas comunes, el traslado de la comunidad a otro sector que no tenga visión al lugar de la emergencia, y todas las que pueda determinar la persona a cargo.

EVALUACIÓN SECUNDARIA

Toda emergencia es dinámica, por lo que las decisiones iniciales pueden no ser suficientes para la solución de la emergencia, esto va a depender de cómo está vaya evolucionando, pudiendo requerir la implementación de nuevas medidas, que en primer lugar beneficien a la víctima, pero a su vez la protección a la comunidad escolar, no solo física si no que psicológica, la cual es fundamental, entendiendo que la mayor cantidad de personas que puedan estar observando son menores de edad.

READECUACIÓN

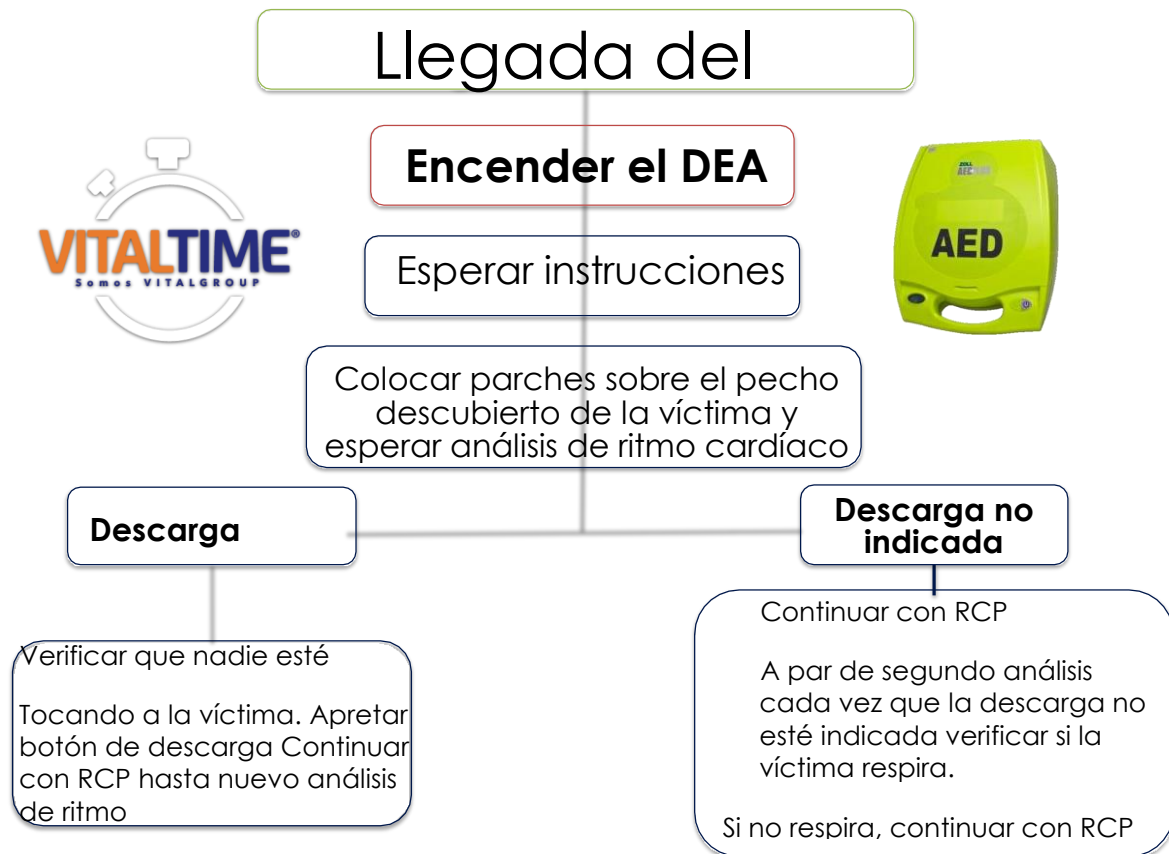
Todo plan de emergencia debe ser revisado al menos **UNA VEZ AL AÑO**, para actualizar la información que en este aparece. Es importante que cada vez que se active el plan, se someta a una revisión en busca de oportunidades de mejora en su implementación.

También es necesario revisar cada vez que se produzca un cambio de responsabilidad, es decir, que alguna persona individualizada en el presente documento ya no esté cumpliendo funciones dentro de la organización.

ANEXOS

ALGORITMO AL DETECTAR UNA PERSONA SIN ESTÍMULOS





XII.- PROTOCOLO ANTE CASOS COVID

*Sujeto a posibles modificaciones según indicaciones Ministeriales, este documento se mantendrá en permanente evaluación y modificación, de acuerdo a las necesidades que puedan surgir en el contexto sanitario

Ultima actualización basada en el Decreto Afecto N°10 del 15/03/2023 “Prorroga vigencia y modifica el decreto n°4 del 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV)” mantiene vigente la alerta sanitaria hasta el 31 de agosto 2023.

*Sujeto a posibles modificaciones según indicaciones Ministeriales. Este documento se mantendrá en permanente evaluación y modificación, de acuerdo a las necesidades que puedan surgir en el contexto sanitario

OBJETIVOS

Proporcionar a los funcionarios de nuestro Colegio una Guía de Acción ante las distintas indicaciones de la autoridad sanitaria, educacional y laboral en la emergencia sanitaria del COVID19 y que proporciona nuevas normas internas que tiendan al desarrollo de espacios seguros para el retorno del servicio educativo presencial, promoviendo el autocuidado, la prevención y con la finalidad de evitar contagios al interior de la comunidad educativa.

A. DEL TRABAJO PRESENCIAL

1. En consideración a la calificación de la actividad educativa como esencial, que contempla la permanencia del servicio educativo de nuestro Colegio durante toda la extensión de la emergencia sanitaria y, por tanto requiere de la actividad laboral de los funcionarios docentes y asistentes de la educación.
2. La Dirección del Colegio, establecerá el trabajo presencial de forma segura como un eje central, siguiendo las indicaciones ministeriales (MINEDUC, MINSAL Y MINTRAB).

NORMAS ESPECÍFICAS PARA INGRESO DE LOS FUNCIONARIOS

1. En caso de presentar algunos síntomas asociados a enfermedades respiratorias, el funcionario, debe comunicarlo inmediato a su jefe directo antes de asistir a su jornada laboral.



MEDIDAS HIGENICAS

ITEM	TIEMPO	ACCIÓN	ENCARGADO	FRECUENCIA
HIGIENE REGULAR	Permanente durante la emergencia sanitaria	Limpieza y desinfección de espacios externos, patios, pasillos barandas	Equipo auxiliar en cada sede	3 veces al día
		Limpieza de superficies de salas de clases.	Equipo Auxiliar de cada sede	Al inicio y término de la jornada.
		Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.	Profesores a Cargo e inspectores	Durante toda la jornada de clases
		Retiro y manejo de los desechos y basuras en salas de clase.	Personal auxiliar en cada sede	Durante los Períodos de descanso de los estudiantes.
		Higienización completa de todos los espacios escolares patios, pasillos, barandas, salas de clases, baños, comedores, oficinas, etc.	Equipos de mantención y auxiliares en cada sede	Al finalizar cada jornada.

Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras gestiona la salida del caso fuera del EE.

El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise



a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente

Síntomas actualizados por el MINSAL del COVID-19 y sus variantes

SÍNTOMAS CARDINALES	OTROS SÍNTOMAS
- Fiebre (mayor o igual a 37,8°C) - Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) - Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)	- Tos o estornudos - Congestión nasal - Dificultad para respirar (disnea) - Respiración rápida y superficial (taquipnea) - Dolor al tragar (odinofagia) - Dolor muscular (mialgia) - Debilidad general o fatiga - Dolor torácico - Calofríos - Diarrea - Anorexia o náuseas o vómitos - Dolor de cabeza (cefalea)

Definición de Tipos de Contacto

Para definir los tipos de contacto entre funcionarios del establecimiento, se usarán las definiciones del Ministerio de Salud, de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO	DEFINICIÓN	INDICACIONES
CASO CONFIRMADO	a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti-cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.	Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, El cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados. Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.



CONTACTO ESTRECHO	Definido por la autoridad sanitaria, persona con o sin síntomas, que estuvo en contacto con un caso confirmado.	Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.
CASO SOSPECHOSO	a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas. b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.	Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2. No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

En caso de contagios en la comunidad escolar:

ESTADO	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
CASO SOSPECHOSO	1 caso de estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 caso de estudiante, párvulo o funcionario confirmado.	Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente. La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.



BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables⁴, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente. La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.
BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente. La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras. El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

*Definición de caso probable: Se entenderá por caso probable aquella persona que presenta un resultado negativo o indeterminado para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o una prueba de antígenos y una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19 definido por un médico en la conclusión diagnóstica, y que cumple con cuadro agudo de enfermedad, y al menos un síntoma cardinal o dos no cardinales; infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización, y/o contacto estrecho con síntomas COVID-19.

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.



En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

ACTUACIÓN ANTE POSIBLES CONTAGIOS AL INTERIOR DEL COLEGIO (alumnos y funcionarios)

Ante la presencia de miembros de la comunidad que puedan presentar síntomas asociados al COVID19 durante la jornada de clases o de trabajo, el procedimiento de manejo y prevención será el siguiente:

1. Llevar a la persona a la sala de aislamiento existente en cada sede.
2. Contactar al responsable del número de emergencia entregado, alumnos serán retirados por sus apoderados, y funcionarios idealmente solicitarán que un tercero los traslade hasta el centro asistencial.
3. Monitoreo permanente del estado de salud del afectado.

Los lugares de aislamiento deberá contar con las siguientes características:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Ventilación natural.

XIII- COMUNICACION DE EMERGENCIAS.

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, de los teléfonos de secretaría.

XII.-PRÁCTICAS Y SIMULACROS.

Para que estos procedimientos tengan una óptima ejecución y comportamiento de parte de las personas involucradas al momento de requerir la activación de uno o más de estos planes y/o procedimientos se hace necesario realizar simulacros en lo posible 2 cada semestre del año, de este modo se podrán además descubrir algunas falencias y ser mejoradas oportunamente.

XIV.- UBICACIÓN Y EVACUACIÓN CON INDICACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD INTERNAS.

La Sede Enseñanza Media del Colegio Hispano de Villa Alemana se encuentra ubicada en el centro de la ciudad Calle Santiago nº 280. En el año escolar 2023 presenta aproximadamente 823 alumnos distribuidos en cursos desde 7º básico a 4º medio, atendidos por un equipo de 50 personas entre directivos, docentes, administrativos y auxiliares de servicios.



Se deja constancia de que el personal ha tomado conocimiento del plan de emergencia del establecimiento de manera digital, comprendiendo las indicaciones entregadas como forma de actuación ante situaciones de emergencia.

“PISE 2023”

JOSE VALDIVIESO REBOLLEDO

SOSTENEDOR

PAMELA PALOMINOS RODRÍGUEZ

DIRECTORA